
	POLÍTICA DE CALIDAD	Código: DPE-PO-01-V3
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 05/12/2022

Tabla de Contenido

1. MARCO CONCEPTUAL	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. OBJETIVO	3
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS	3
5. METODO.....	4
6. CONTROL DE CAMBIOS	4

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
	Mayra Alejandra Barreto Rojas Subdirectora General (E)	
	ORIGINAL FIRMADO	
Mabel Lara Agudelo Profesional -CPS	Luis Carlos Londoño Vargas Director General	Mayra Alejandra Barreto Rojas Subdirectora General (E)

	POLÍTICA DE CALIDAD	Código: DPE-PO-01-V3
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 05/12/2022

1. MARCO CONCEPTUAL

Los sistemas de gestión, permite a las entidades tanto públicas como privadas, identificar sus objetivos y determinar los procesos y recursos para lograr las metas propuestas; es así como a través del tiempo el estado colombiano ha determinado en diferentes aspectos normatividad para realizar la gestión que garantice la operación de un estado moderno donde se mejore la calidad del servicio y se amplíe la cobertura de los mismos en el estado. Por otra parte, la sociedad está más formada y demanda más, lo que hace a las partes interesadas más influyentes progresivamente. En este sentido se han generado sistemas de gestión de obligatorio cumplimiento como: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, Sistema de Gestión Documental SGD, Sistema de Control Interno SCI, entre otros, de esta manera la entidad ha determinado implementar un Sistema de gestión de calidad bajo la norma técnica ISO 9001:2015 que sirva como base de acuerdo a su estructura de alto nivel, para dar cumplimiento y disminuir esfuerzos administrativos implementando requisitos comunes, y así determinar un Sistema Integrado de Gestión, que armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG garanticen eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y la optimización de recursos y procesos.

2. MARCO NORMATIVO

LEY 87 de 1993

“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”

DECRETO 2145 de 1999


“Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.”

LEY 594 DEL 2000:

Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones

LEY 1712 de 2014

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

	POLÍTICA DE CALIDAD	Código: DPE-PO-01-V3
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 05/12/2022

- DECRETO 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- DECRETO 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- DECRETO 1499 DE 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- RESOLUCIÓN 312 DE 2019:** Emanada por el Ministerio de Trabajo, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- NORMA ISO 9001:** Estándar internacional para Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) publicada por ISO (la Organización Internacional de Normalización).


3. OBJETIVO

Constituir los lineamientos estratégicos del sistema de gestión de la calidad en el Instituto, promoviendo el Meta como destino turístico de naturaleza ambiental y socioeconómicamente sostenible, creando estrategias turísticas que fortalecen la cadena de valor del sector y la calidad de vida de las habitantes en el departamento, con el fin de satisfacer las expectativas de los turistas nacionales como internacionales, bajo una dinámica de mejora continua con el apoyo de un equipo humano, competente y comprometido, cumpliendo con la política pública y la normatividad aplicable vigente.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

Para efectos de esta política, las declaraciones de compromisos se asumirán como los objetivos de calidad:

- Determinar la información documentación necesaria de las actividades del Instituto, para su seguimiento y control.
- Determinar controles eficientes que fortalezcan la actividad turística en el Meta como destino turístico Natural y seguro, propiciando la satisfacción de sus visitantes y partes interesadas.
- Realizar una gestión administrativa y financiera sostenible, que permita la disponibilidad

	POLÍTICA DE CALIDAD	Código: DPE-PO-01-V3
	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Fecha de Vigencia: 05/12/2022

de recursos necesarios y suficientes para el desempeño de los procesos.

- Fortalecer los métodos de medición para el cumplimiento de los objetivos del Instituto de Turismo del Meta.
- Promover y/o gestionar las competencias del talento humano, mediante el desarrollo de la educación, formación, desempeño y experiencia para lograr la calidad en la prestación del servicio.
- Realizar seguimiento y evaluación al sistema de gestión de la calidad del instituto de Turismo, mediante las Auditorías internas.

5. METODO

- Documentar los procesos del sistema de gestión mediante procedimientos, instructivos, manuales, formatos, etc., para evidenciar la trazabilidad de las actividades realizadas.
- Crear indicadores de gestión del sistema de gestión de la calidad que midan el cumplimiento de los objetivos del instituto.
- Realizar seguimiento la Política Publica de Turismo
- Ejecutar el plan estratégico de talento humano
- Mantener el Sistema de Gestión de Calidad, fortaleciendo la revisión periódica de los documentos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento a la implementación del sistema de gestión mediante auditorías internas, determinando planes de acción para su mejora continua.

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
03	05/12/2022	Se actualizo el numeral 4. Declaración de compromisos.
02	29/07/2021	Se realiza la actualización de la política, determinando el cambio de logo del Instituto de Turismo, por la marca META "Somos la ruta natural"
01	08/04/2021	Primera versión del documento, sin embargo, se hace claridad que la política estaba inmersa en los documentos como manuales y planes, pero de esta no se llevaba trazabilidad.